



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 2.611.-

SAN BERNARDO, 26 de Febrero de 2013.

VISTOS:

El Informe Social emitido por la Oficina de la Vivienda, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de San Bernardo; a nombre de Don Héctor Isaul Cofré Flores, cuya petición es Aporte Económico para la cancelación de cuotas de arriendo provisorio;

- El Oficio Interno N° 366, de fecha 19 de Febrero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

- La refrendación presupuestaria del Departamento de Contabilidad, de fecha 26 de Febrero de 2013;

- La providencia de la Alcaldía, y

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de la Vivienda, fundamenta que este aporte se debe al compromiso asumido de apoyar de forma transitoria a las familias beneficiadas, hasta la entrega definitiva de vivienda y/o subsidio habitacional por parte de SERVIU Metropolitano.

D E C R E T O:

1°.- Gírese por la Dirección de Administración y Finanzas la cantidad de \$100.000.- (Cien mil pesos) a nombre del Señor Héctor Isaul Cofré Flores, C.N.I. N° [REDACTED], destinado al pago de arriendo provisorio de Febrero 2013.

2°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Alcaldicio Exento al ítem 24.01.004.004.003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GIORGE PAMEL GONZALEZ JEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA